



Seguridad vial y compromiso ambiental
Implementación P.E.S.V. Resolución 1565 de 2014

Bogotá D.C. 16 de Agosto de 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 202461202990952 de 21/08/2024 10:41:33 a. m.
Remite: MOTO MUNDIAL
Dep: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Anexos: NO TRAE
Tr: Informativo/ 30 Días

Señores:
Secretaria Distrital de Movilidad
Atn: Ricardo Augusto Reyes Prieto
Supervisor Contrato 2023-2214
Ciudad.

ASUNTO: Aceptación cambio cantidades al contrato 2023-2214

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto el ajuste en las cantidades para cubrir las necesidades mantenimiento correctivo que cubran las necesidades de servicio de revisión técnico mecánica, de las motocicletas Yamaha, modelo 2023, línea FNZ250A, asignadas al Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ
Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado: HONDA YAMAHA

